

**ELECCIONES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y  
REPRESENTACIÓN DE LA FVCM 2024  
ACTA Nº2  
MODIFICACION JUNTA ELECTORAL**

En la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 24 de febrero de 2024, se procedió a aprobar la convocatoria de elecciones a los Órganos de Gobierno y de Representación de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha.

De la misma manera, en la citada Asamblea, se procedió a la elección de la Junta Electoral de acuerdo con el artículo 8.1 del Reglamento Electoral, que dice:

*“La Junta Electoral estará constituida por tres miembros titulares y tres miembros suplentes que se elegirán por sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los miembros que asistan a la reunión de la Asamblea General en la que se apruebe la convocatoria del proceso electoral, salvo que por incompatibilidad o imposibilidad hubiera que nombrarse a personas que no ostenten la condición de asambleístas o carezcan de licencia federativa”.*

La Junta Electoral se constituyó formalmente y tomaron posesión de sus cargos, comenzando a ejercer sus funciones el 26 de febrero de 2024 y está formada por las siguientes personas designadas por la Asamblea General Extraordinaria:

**TITULARES**

D. José Manuel de Moya Romero (Presidente)  
D. Angel Mario Lorenzo García  
D. Enrique González de la Aleja Barberán

**SUPLENTES**

D. Joaquín Barceló Trigueros  
Dña. Ana Isabel Rodríguez de Roa  
D. Andrés García Gómez

Seguidamente y de acuerdo con la normativa vigente, la Comisión Gestora remitió toda la documentación que conformaba las elecciones a la Dirección General de Juventud y Deportes de Castilla La Mancha.

Con fecha 5 de marzo se recibe en la Federación un correo de la citada Dirección General en el que se indica *“Revisada la documentación recibida con fecha 28 de febrero de 2024 se advierte que la misma no cumple el artículo 124.3 de la ley 5/2015, por lo que se propone la aplicación del artículo 29.4 del decreto 109/1996 y el artículo 8.3 de vuestro reglamento electoral”*.

En definitiva lo que se viene a decir es que *“No podrán formar parte de la Junta Electoral las personas integrantes de los Órganos de Gobierno, de representación o de gestión de la Federación.”*

Teniendo en cuenta que los componentes de la Junta Electoral elegidos eran miembros de la Asamblea General y ello contraviene la normativa, a pesar de que el Reglamento Electoral de la Federación contaba con el informe favorable del Comité de Justicia Deportiva de CLM, la Comisión Gestora de la Federación ha puesto esta situación en conocimiento de Los titulares de la Junta Electoral nombrada por la Asamblea y los tres convienen renunciar a su cargos para no incurrir en situaciones que pudieran dar lugar a reclamaciones y paralización del proceso electoral.

En consecuencia, para dar cumplimiento a la normativa vigente, la Comisión Gestora ha procedido al nombramiento de una nueva Junta Electoral, que ha tomado posesión en el día de la fecha y está compuesta por las siguientes personas:

#### TITULARES

D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ORTUÑO (PRESIDENTE)  
D. MANUEL MACIÁ GARCÍA  
D. ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ

#### SUPLENTES

D. CARLOS OLIVA HIDALGO  
D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA  
D<sup>a</sup>. PATRICIA RODRÍGUEZ JÁTIVA

En Albacete, a 6 de marzo de 2024

EL DELEGADO DE LA COMISIÓN GESTORA  
DE LA FVCM



FEDERACION DE VOLEIBOL  
FVCM  
CASTILLA-LA MANCHA

Fdo. Cruz. Vicente Rodríguez del Olmo